



La salud  
es de todos

Minsalud

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 006 DE 2018  
REUNIÓN ORDINARIA  
SESION PRESENCIAL**

**FECHA:** 13 de noviembre de 2018

**HORA:** 08:00 a.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas - Despacho Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social.

**PARTICIPANTES:**

Doctor **IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ**- Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo

Doctor **AURELIO MEJÍA MEJÍA**-- Director de Medicamentos y Tecnologías del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **FRANKLYN PRIETO** – Director General (E) del Instituto Nacional de Salud

Doctor **GERSON BERMONT GALAVIS**- Representante de las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales.

Doctor **JULIO CESAR ALDANA BULA**-- Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

Doctor **IVÁN CARVAJAL SÁNCHEZ**-- Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

**INVITADOS:**

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social

Doctora - **MARILUZ VILLAMIL SANDOVAL** – Subgerente de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario Ica.



La salud  
es de todos

Minsalud

Doctor **JOSÉ VICENTE PARRA** - En representación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **VERÓNICA RODRIGUEZ** – Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

Doctora **MARTHA AMADOR MARTELO**- Profesional de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

### 1. Verificación del quórum.

Siendo las 8:00 a.m., el Secretario del Consejo Directivo, doctor Iván Carvajal Sánchez, procedió a dar apertura a la sesión, realizando una breve introducción en donde indica que ostenta la calidad de Secretario General del Invima e informando que le corresponde verificar el quórum para establecer si existe para deliberar y decidir conforme al reglamento del Consejo Directivo. Así mismo, solicitó que cada uno de los asistentes se presentara precisando el cargo que desempeña y la entidad que representa.

Acto seguido realizó la verificación del quórum:

Como representante de las Secretarías de Salud del nivel departamental y Distrital, se presentó el doctor Gerson Bermont Galavis, quien se desempeña como Secretario de Salud del departamento de Caldas.

La doctora Mariluz Villamil Sandoval intervino indicando que asiste a la sesión, en calidad de Subgerente de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario y apoderada especial de la Dra. Deyanira Barrero León, Gerente General de la entidad (delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). En el acto, adjunta el poder mencionado.

Con posterioridad, se presentó el doctor Franklin Prieto, como Director Técnico de Vigilancia, del Instituto Colombiano Agropecuario, quien en la actualidad está encargado de la Dirección General de ese Instituto.

Acto seguido, se presentó el doctor José Vicente Parra, en calidad de invitado, profesional especializado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El doctor Aurelio Mejía se presentó como Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se presentó la doctora Nidia Pinzón Sora, como asesora del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios.

Acto seguido, intervino el doctor Iván Dario González, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, quien dio la bienvenida a cada uno de los asistentes al Consejo Directivo y solicitó al doctor Julio Cesar Aldana, Director General del Invima, que procediera con su presentación.



La salud  
es de todos

Minsalud

El Director del Invima señaló que esta sesión es su primer Consejo Directivo del Invima desde su posesión en la presente vigencia, indicó que este es su segundo período como representante de esa institución y resaltó su compromiso con el desarrollo de las políticas nacionales en materia de salud y la necesidad de trabajar en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con posterioridad, presentó como invitadas a la sesión, a las doctoras Verónica Rodríguez Barros, Asesora de la Dirección General del Invima y Martha Amador, como profesional de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Finalizada la presentación de los asistentes, el doctor Iván Carvajal indicó que se cuenta con quórum para deliberar y para decidir, conforme al reglamento del Consejo Directivo. Precisó, además que se requiere de la asistencia de cuatro (4) miembros con voz y voto para tomar las decisiones, y que, para el efecto, se encuentran presentes el Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, el Director del INS, el Director de Medicamentos y Tecnologías del Ministerio en mención y el representante de las Secretarías de Salud.

El Secretario del Consejo Directivo manifestó que los demás asistentes a la sesión cuentan con voz, agradeciendo la presencia de todos y las intervenciones que consideren pertinentes para socializar los temas a tratar.

Realizadas las precisiones referentes, al quórum deliberatorio y decisorio, el doctor Iván Carvajal, presentó el orden del día, así:

## 2. Orden del día

- a) Marco jurídico del Consejo Directivo Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. Decreto 2078 de 2012.  
Estructura y Funciones del Consejo Directivo.  
Miembros Actuales del Consejo Directivo.
- b) Presentación del Director General del Invima.
- c) Aprobación Traslado Presupuestal - Presupuesto de Funcionamiento.  
Traslado Presupuestal - Gastos De Personal  
Traslado Presupuestal - Cuota de Auditaje - Contranal.
- d) Propositiones y Varios.

Acto seguido, el doctor Iván González, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, propuso que se realice la presentación sobre el marco jurídico del Consejo Directivo del Invima, su estructura y funciones y que luego se trate el análisis y aprobación del traslado presupuestal y con posterioridad se realice la presentación del Director General del Invima.

Cada uno de los asistentes con capacidad decisoria manifestó su conformidad frente a la propuesta, y el doctor Iván Carvajal procedió con la presentación relacionada con la conformación y funcionamiento del Consejo Directivo, de la siguiente manera:



La salud  
es de todos

Minsalud

### 3. Marco jurídico – conformación del Consejo Directivo del Invima:

1. El Ministro de Salud y Protección Social o un Viceministro como su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
4. El Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. El Director del Instituto Nacional de Salud - INS.
6. Un Secretario de Salud departamental o distrital, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por ellos.
7. Un representante de la comunidad científica, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud. (Designado por un período de 2 años).

#### 3.1.1. Funciones del Consejo Directivo:

1. Formular a propuesta del representante legal, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo.
2. Formular a propuesta del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.
3. Establecer y modificar la composición y funciones de la Comisión Revisora.
4. Conocer de las evaluaciones de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
5. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que considere pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca, de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración.
6. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Invima y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto.
7. Darse su propio reglamento.



La salud  
es de todos

Minsalud

### 3.1.2. Miembros actuales del Consejo Directivo

1. Iván Darío Gonzalez Ortiz - Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.
2. María Leonisa Ortiz Bolívar - Directora de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Deyanira Barrero León - Gerente General del ICA – Delegado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Aurelio Enrique Mejía - Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Martha Lucia Ospina Martínez - Directora del Instituto Nacional de Salud - INS.
6. Gerson Orlando Bermont Galavis - Secretario de Salud del departamento de Caldas, ultimo designado por el Ministro de Salud y Protección Social.
7. Eduardo Alberto Egea Bermejo - Representante de la comunidad científica, ultimo designado por el Ministro de Salud y Protección Social.

### 4. Aprobación de traslados presupuestales.

Culminada la presentación relacionada con el funcionamiento del Consejo Directivo, el Secretario General del Invima explicó los traslados frente al presupuesto de funcionamiento de la entidad. En este sentido indicó que se requieren para cubrir faltantes para los pagos de nómina y la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, mencionó que la justificación de los traslados presupuestales, se presentaron por el INVIMA en los siguientes términos:

“Los gastos de personal para el Invima fueron costeados para la vigencia 2018 con una planta proyectada para 1320 empleos; en el transcurso de la misma, inicialmente por virtud de lo dispuesto en la Ley de Garantías en el primer semestre no se cubrieron todas las vacantes existentes.

El Invima hace parte de la Convocatoria 428 de 2016 - Entidades del Orden Nacional que viene realizando la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual se ofertaron 863 vacantes equivalentes a 370 Listas de elegibles de las cuales quedaron en firme 263 listas. En razón a la firmeza de las listas se presentó un alto porcentaje de renunciaciones de servidores nombrados en provisionalidad que ocupaban los empleos ofertados, lo cual ha significado la vacancia de setenta y cinco (75) empleos de la planta global en el segundo semestre.

Igualmente, se ha producido el retiro de servidores nombrados en provisionalidad, pese a los efectos de la suspensión de la Convocatoria 428 de 2016 ordenada por el Consejo de Estado, en cumplimiento de órdenes judiciales contenidas en sentencias de tutela, que ordenaron efectuar nombramientos en periodo de prueba.



La salud  
es de todos

Minsalud

Aunado a lo anterior, con ocasión del cambio de administración en el Invima, se han presentado y aceptado renunciaciones de servidores que ocupan empleos de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo y asesor. En virtud de estas situaciones de ingresos y retiros en la planta de personal del Instituto fue necesaria la liquidación de prestaciones sociales de quienes han sido desvinculados, existiendo la necesidad de cubrir lo faltante por estos conceptos en lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Del rubro **Sueldos de personal de nómina** existe un excedente del cual se requiere redistribuir la suma de \$1.000.000.000 con destino a los rubros denominados: **OTROS, \$400.000.000. HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES \$400.000.000 y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO \$200.000.000**

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	1.000.000.000,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	20	1.000.000.000,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	20	1.000.000.000,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20	1.000.000.000,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	20	1.000.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	1.000.000.000,00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	20	1.000.000.000,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	20	1.000.000.000,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20	800.000.000,00
A	1	0	1	5		OTROS	20	400.000.000,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	20	400.000.000,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	20	200.000.000,00

Frente a la justificación del traslado presupuestal para pago del faltante de la cuota de auditaje, se indicó lo siguiente:

La Contraloría General de la República acorde a sus responsabilidades, mediante Resolución Ordinaria No. 80117-0243-2018, fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima -, en la suma de **\$313.229.544**. Para la vigencia 2018 según el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se asignó al rubro cuota de auditaje CONTRANAL la suma de \$262.650.000, resultando insuficiente para cumplir dicha obligación.



La salud  
es de todos

Minsalud

Por lo anterior, se hace necesario acreditar el rubro cuota de auditaje CONTRANAL en la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$50.579.544) MCTE.

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	50.579.544,00
A	2					GASTOS GENERALES	20	50.579.544,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	50.579.544,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	50.579.544,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	20	50.579.544,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	50.579.544,00
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	20	50.579.544,00
A	3	2	1			ORDEN NACIONAL	20	50.579.544,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	20	50.579.544,00

Hasta aquí la justificación del Invima.

El Director Encargado del INS, solicitó aclaración frente al significado del rubro denominado "OTROS" en lo que se refiere al traslado presupuestal del gasto de personal. El Secretario del Consejo Directivo explicó que hacen parte de ese rubro las bonificaciones por servicios, de recreación, el subsidio de alimentación, la prima de navidad, el auxilio de transporte, prima de vacaciones, citando algunos ejemplos.

El Secretario de Salud indagó sobre la verificación del valor de la cuota de auditaje, indicándose por parte del doctor Iván Carvajal, que el monto establecido en la resolución, se verificó con la Oficina Asesora Jurídica del instituto.

Acto seguido, el Viceministro preguntó acerca del concurso de méritos, solicitando aclarar si ha existido coordinación con la Secretaría General del Ministerio, en cabeza del doctor Gerardo Burgos. Se le indicó que de forma constante se proponen estrategias de acción en la misma línea y existe una comunicación abierta con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Invima.

El Secretario del Consejo Directivo expuso que se llevó a cabo una reunión con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, donde se ratificó la postura del Gobierno frente al concurso y la suspensión provisional, precisando que el viernes 9 de noviembre de la anualidad, se emitió comunicación por parte ese Departamento a la Comisión Nacional del Servicio Civil, señalando sobre la postura de las entidades estatales.



La salud  
es de todos

Minsalud

El Viceministro preguntó sobre posesiones derivadas del concurso, aclarándose por parte del doctor Iván Carvajal, que se han realizado como consecuencia de órdenes judiciales (tutelas) y que a la fecha existen fallos que respaldan la postura de la suspensión de la convocatoria y otros que ordenan la posesión de los concursantes.

Finalizó la exposición del doctor Iván Carvajal, y los asistentes con capacidad decisoria, aprobaron los traslados presupuestales, justificados por el Invima.

##### 5. Presentación del Director General del Invima.

El Director General del Invima hizo su presentación, exponiendo la situación actual de la entidad. Indicó que hace parte de la visión estratégica y base fundamental del Plan Nacional de Desarrollo, aspectos como la legalidad y el emprendimiento para lograr la equidad en la prestación del servicio a cargo de la entidad. En este sentido, estableció que parte de su gestión se orientará a:

- ✓ Poner a disposición del ciudadano y el empresario/emprendedor una agencia sanitaria fortalecida, eficiente y accesible
- ✓ Contribuir a una Colombia legal y transparente
- ✓ Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país
- ✓ Aportar a la prestación de servicios de salud con estándares de calidad

Manifestó el Director General del Invima que el desarrollo de cada uno de estos puntos estratégicos debe ir de la mano del fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para optimizar los servicios y lograr menos contacto entre el usuario y los funcionarios de la entidad.

El Viceministro intervino indicando que vale la pena seguir trabajando en cada uno de los puntos calificados como estratégicos y que el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas resulta clave para el logro de los objetivos, resaltando que la digitalización de documentos y las bases de datos y de la información institucional aporta para la salud pública. Para complementar lo indicado por el Viceministro, el Director General del Invima manifestó que la optimización tecnológica requiere compromiso presupuestal y sacar a los funcionarios de la institución de una zona de confort, aspectos en los que se trabajará de forma constante.

Acto seguido, el Director General del Invima procedió a exponer la agenda normativa de la siguiente manera:

##### Leyes:

- Modificación del artículo 577 de la Ley 9 de 1979: aumento de las multas, de salario diario legal vigente a salario mensual legal vigente.
- Expedición del procedimiento sancionatorio sanitario especial, parecido al procedimiento disciplinarios o el estatuto del consumidor. Actualmente, se acude al procedimiento general que estipula el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.





La salud  
es de todos

Minsalud

- Modificación del artículo 128 del Decreto-Ley 019 de 2012: evaluaciones farmacológica, farmacéutica y legal de medicamentos en paralelo y no en forma secuencial.
- Excepción a Invima del cumplimiento del artículo 92 de la Ley 617 de 2000. (Restricción de crecimiento en gastos de personal-200 cargos)

#### Decretos:

- Modificación del Decreto 677 de 1995, sanciones en materia de publicidad y posibilidad de donación de productos.
- Norma complementaria del Decreto 1500 de 2007-Situación Plantas de Beneficio Animal municipales (problema social y económico)
- Decreto para Microempresarios: para alimentos de bajo riesgo en salud y apoyar procesos de emprendimiento.

#### Resoluciones:

- Expedición de norma de Buenas Prácticas de Manufactura para dispositivos médicos
- Regulación manejo de decomisos de alimentos aptos para donación

#### Victorias tempranas (31 de Diciembre) 2018

- Agilizar la expedición de certificados de capacidad de producción en un término no mayor a 10 días hábiles.
- Implementar la agilización del trámite de aprobación de importación de partes y repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos por parte de la VUCE, reduciendo los tiempos de autorización de 45 días a 2 días.
- Implementar módulos de aprendizaje en español e inglés en la Plataforma Aula Virtual Invima, ampliando de cobertura para la Educación sanitaria en dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro a nivel nacional e internacional.
- Apoyar las Entidades Territoriales de Salud para realizar control de la cadena de distribución de los dispositivos médicos con el propósito de garantizar su calidad y minimizar el riesgo.
- Reducir en un 10% el número de trámites de registros sanitarios de medicamentos al unificar productos de diferente concentración y volumen en un solo registro sanitario.
- Disminuir trámites de autorización de agotamientos, de producto terminado y material de envase.
- Disminuir trámites de modificación de registro sanitario de medicamentos en un 30%.
- Expedir el 80% de los certificados de manera Automática CVL.
- A partir del 01 de noviembre los turnos de atención presencial se realizarán con digiturno por la página web del Invima.
- Plan de asistencia y orientación a microempresarios y emprendedores a través de los GTTS.



La salud  
es de todos

Minsalud

- Plan de choque para descongestionar expedición de registros sanitarios de alimentos.
- Acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar-PAE.
- Fortalecimiento de la inspección con enfoque de riesgo mediante la implementación de Acta Ponderada (medio electrónico) en visita de inspección a establecimientos fabricantes de productos de alimentos y bebidas.
- Programa Vigilancia de leche adulterada con lactosueros en el país.
- Piloto con Países Bajos para certificación electrónica de importaciones y exportaciones de Alimentos (tramite en línea).

El Director General del Invima explicó que en la actualidad, de acuerdo al marco regulatorio vigente, las sanciones que pueden ser impuestas ascienden como máximo a multas por valor que no superan los trescientos (\$ 300.000.000) millones de pesos, sin que este monto sea suficiente para lograr un impacto en el infractor y lograr que se abstenga en el futuro de seguir infringiendo la norma sanitaria. Mencionó que es una práctica común entre los infractores, tasar la futura multa dentro de sus ejercicios financieros para establecer sus márgenes de ganancias; indicó que este panorama solo demuestra que las sanciones resultan ineficaces para lograr el control sanitario que se requiere.

Para apoyar la exposición del Director General del Invima, intervino la doctora Nidia Pinzón, asesora del Viceministro, quien manifestó que por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se ha trabajado en un proyecto de modificación no solo del artículo 577 de la Ley 9 de 1979, que regula las multas en materia sanitaria, sino que además se tiene como objetivo complementario reforzar lo atinente a las medidas sanitarias (artículo 576 de la Ley 9 de 1979) justificando una modificación armónica frente al control sanitario.

En lo que se refiere al proyecto de expedición de un régimen sancionatorio especial en materia sanitaria, el Director General del Invima indicó que resulta imprescindible para hacer más efectivo el trámite y que sería importante que los proyectos de ley que se están impulsando para la Superintendencia Nacional de Salud puedan cobijar los procedimientos sancionatorios que desarrolla el Invima.

En lo atinente a la modificación del artículo 128 del Decreto- Ley 019 de 2012, indicó el Director General del Invima, que se pretende es agilizar el trámite de expedición de registro sanitario de medicamentos para que las evaluaciones farmacológicas y farmacéuticas, de manera conjunta.

Con relación a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Viceministro mencionó que, conforme a la política de austeridad del gasto, emanada de la Presidencia de la República, la propuesta debe ser analizada de manera cuidadosa pues está relacionada con el financiamiento de los gastos inherentes a la planta de personal. Solicitó se estudie el tema y se logre un punto de equilibrio para determinar la viabilidad de la propuesta.

Acto seguido, el Director General del Invima expuso que frente a las exigencias de estándares sanitarios previstos en las normas para las plantas de beneficio animal (Decreto 1500 de 2007), el panorama nacional con el que se ha encontrado resulta afectado en el ámbito socio económico.



La salud  
es de todos

Minsalud

A la fecha, señaló que son pocas las plantas que han logrado cumplir con los requisitos técnicos dispuestos en las normas. Indicó que muchas de las plantas municipales no cuentan con la infraestructura física y de recursos económicos para desarrollar las actividades conforme a las exigencias y se cuenta con una propuesta para establecer una diferenciación de cobertura de mercados de acuerdo al nivel alcanzado, sin que se disminuya la calidad de los productos procesados ni se sacrifique la inocuidad de los mismos.

Acto seguido intervino el Dr. Gerson Bermont, Secretario de Salud del departamento de Caldas, manifestando que la intervención del personal de las Secretarías de Salud, a nivel local, resulta relevante para contribuir en el control sanitario de las plantas de beneficio y que es un tema que debe ser coordinado a nivel institucional.

La doctora Nidia Pinzón expresó que la optimización de la vigilancia y control en los establecimientos locales y en especial en las plantas de beneficio, puede ser reforzada conforme a acciones de delegación, de acuerdo a lo indicado en la norma y que le corresponde al Invima liderar la articulación en estos temas.

El Director General del Invima manifestó que está de acuerdo con lo planteado en la sesión y que será parte de la gestión trabajar en lo concerniente a la delegación y desconcentración haciendo efectivos acuerdos y convenios administrativos pertinentes en las actividades que correspondan. Así mismo, estableció que las Secretarías de Salud, se constituyen como autoridad de control frente a los expendios de carnes en el país y se debe trabajar en los estándares de sanitarios que se exigen para su funcionamiento.

Terminada la intervención del Director General del Invima, la doctora Mariluz Villamil Sandoval precisó que de acuerdo a lo expuesto debe entenderse que lo pretendido con la propuesta de las plantas de beneficio es establecer dos niveles de estándares para viabilizar el funcionamiento de varias de los establecimientos que participan en el sacrificio animal. Frente a esta conclusión, aclaró el Director General del Invima que el objetivo es que las plantas de beneficio local alcancen un nivel sanitario óptimo para que puedan seguir proveyendo a las poblaciones cercanas y que las mismas logren un status conforme las buenas prácticas, pero sopesada su capacidad instalada y de recurso humano.

Acto seguido intervino el Viceministro afirmando que la propuesta del Invima frente a las exigencias del Decreto 1500 de 2007, debe ser analizada cuidadosamente de manera que no signifique un retroceso, sino una etapa de transición para generar un mensaje adecuado frente a los empresarios y a la comunidad en general.

Con posterioridad, intervino la doctora Mariluz Villamil Sandoval, comentando sobre las situaciones recurrentes de contrabando en las ciudades que limitan con las fronteras y que este flagelo afecta las actividades realizadas en las plantas de beneficio. Informó sobre la necesidad de reforzar el control sobre las guías de movilización que son verificadas para el ingreso de los animales al establecimiento por parte de los inspectores. Sin embargo, anotó que se evidencia que transcurre un tiempo considerable para el descargue del sistema frente a la guía y este factor se convierte en riesgo para combatir el contrabando. Informó además que el tiempo empleado en el descargue del sistema, es reflejo de la exigencia de la norma que otorga un plazo de 72 horas para solicitar la anulación de la guía.



La salud  
es de todos

Minsalud

Frente a lo expuesto, manifestó el Director General del Invima que al interior de la entidad se están analizando diversas variables para contener la ilegalidad y se procederá a ejecutar las estrategias necesarias para disminuir los casos que se tienen en el panorama.

Intervino el Viceministro informando que en un rato tendrá que ausentarse de la sesión porque debe reunirse con el Ministro para evaluar la gestión desarrollada en la entidad. Indicó que es importante que cada uno de los temas expuestos por el Director General del Invima, en especial las modificaciones de leyes, sean tratados en coordinación con el Ministerio y se adelanten las actividades requeridas para el efecto.

## 6. Propositiones y Varios.

El doctor Iván Darío González Ortiz informó que existen temas pendientes de relevancia como el proyecto de delegación por parte del Ministerio para que el Invima asuma las funciones de expedir los actos administrativos a través de los cuales se decida sobre la solicitud de licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso médico y científicos. Solicitó que este asunto sea tratado con el Director de Medicamentos y Tecnologías del Ministerio.

Acto seguido, manifestó el doctor Aurelio Mejía que a la fecha se cuenta con el proyecto de acto administrativo de delegación y que el mismo está en revisión para posterior aprobación, surtiendo los trámites pertinentes al interior del Ministerio.

Así mismo, la doctora Nidia Pinzón indicó que se coordinará con el Invima la revisión de los proyectos que ha trabajado el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con la modificación del monto de las multas, de las medidas sanitarias de seguridad contenidos en la Ley 9 de 1979. Por otra parte, informó que a la fecha existe la resolución expedida por el Ministerio donde hace una clasificación de los alimentos de acuerdo al riesgo y que se está trabajando con el Invima para que, a través de un procedimiento interno, sea éste último (Invima) quien, durante la verificación de los trámites para solicitudes de registros sanitarios, y con base en los lineamientos del Ministerio, determine el nivel de riesgo del producto.

Culminada la intervención de la doctora Nidia Pinzón, el doctor Gerson Bermont indicó que al interior de los departamentos se estudia la posibilidad de invertir regalías para fortalecer los laboratorios públicos y mejorar la calidad de los análisis que allí se practican, fundamentando los resultados con estándares sanitarios óptimos. Así mismo expresó que con la suscripción de convenios interadministrativos se lograría apoyar la labor de control sobre los productos con incidencia en la salud de la población.

Para finalizar la sesión, el Director General del Invima solicitó la revisión de las normas vigentes que reglamentan los plaguicidas, precisando que a la fecha el régimen de competencias compartidas para los trámites de registro y publicidad, se están presentando demoras que afectan las necesidades de los usuarios y de las empresas que comercializan estos productos.



La salud  
es de todos

Minsalud

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 9:12 a.m., se dio por terminada la sesión.

Esta acta fue aprobada en la sesión virtual del 11 de abril de 2019 correspondiente al acta 003 de 2019. A su vez esta acta se aprobó el 4 de octubre de 2019, por lo tanto, el acta 006 de 2018, se suscribe por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la mencionada sesión.

**IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ**

Presidente del Consejo Directivo

**ROY LUIS GALINDO WEHDEKING**

Secretario del Consejo Directivo

